

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 46/060/2006 (Público)  
Servicio de Noticias 293/06

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460602006>

**Embargado hasta las 00.01 horas GMT del 22 de noviembre de 2006**

### **Federación Rusa: “Confesiones” a golpes bajo custodia policial**

Palizas con puños, botellas de plástico llenas de agua, libros, porras y barras; una sala especial equipada con una mesa metálica con dispositivos de inmovilización de brazos y piernas para cometer violaciones; asfixia; descargas eléctricas en diversas partes del cuerpo... estos son algunos de los métodos de tortura o malos tratos que, según informes, utiliza la policía para obtener confesiones de las personas detenidas como sospechosas de delitos, según ha afirmado Amnistía Internacional el 22 de noviembre.

El último informe de la organización, titulado *Federación Rusa: Tortura y "confesiones" forzadas bajo custodia policial y en detención preventiva*, saca a la luz la práctica de la tortura y los malos tratos en todo el país en contravención de las obligaciones nacionales e internacionales de la Federación Rusa, así como la ausencia de esfuerzos convincentes para erradicar el problema.

“El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe de manera inequívoca cualquier forma de tortura y malos tratos en todo momento y circunstancia. A pesar de ello, agentes de policía emplean la tortura en centros de detención de todo el país” afirma Nicola Duckworth, directora del Programa Regional para Europa y Asia de Amnistía Internacional.

En 2005, organizaciones no gubernamentales (ONG) rusas documentaron, con informes médicos, más de un centenar de casos de tortura sólo en 11 de las 89 regiones que conforman Rusia. Entre ellas no está la región del Cáucaso Septentrional, donde la incidencia de torturas es aún mayor.

Agentes de policía con escasa preparación y remuneración carecen de los medios necesarios para hacer frente a los altos índices de delincuencia en la Federación Rusa. La manera más sencilla para los agentes de ascender en el escalafón es “resolver” el mayor número de casos posible y, con excesiva frecuencia, el planteamiento para resolver un crimen es la obtención de una “confesión”. La consecuencia es que se burlan las garantías contra la tortura, a menudo impunemente.

De acuerdo con numerosos testimonios, no hay abogados presentes durante el interrogatorio de sospechosos bajo custodia; no se informa a los familiares de la detención; la persona detenida es torturada por agentes de policía o abandonada a merced de presos convictos que se encargan de torturarla para la policía; se niega a las víctimas la posibilidad de someterse a un examen por un médico de su elección; las denuncias de tortura y malos tratos rara vez se investigan en la práctica, y el procesamiento de autores de actos de tortura y malos tratos es excepcional.

“La investigación independiente e imparcial y el procesamiento sin demora son imprescindibles para resolver el problema de la tortura y los malos tratos. Pero las autoridades rusas parecen reacias a comprometerse con ello” ha manifestado Nicola Duckworth.

La Fiscalía General tiene la obligación de investigar las denuncias de tortura y malos tratos. Pero su historial en este sentido deja mucho que desear: en 2005, según una ONG rusa, investigaciones oficiales encontraron indicios de tortura solamente en 33 de 114 casos discutibles de tortura, y el año anterior en sólo 47 de los 199 casos. Un factor decisivo en el debilitamiento de la eficacia de las investigaciones es la otra función desempeñada por la Fiscalía en la investigación de delitos graves, durante la cual es posible que se obtengan “confesiones” mediante tortura.

“Es el caso de la mano izquierda que finge no saber lo que hace la derecha: difícilmente se puede esperar una actitud enérgica de la Fiscalía en la investigación de denuncias de tortura si también forma parte de un sistema que basa sus resultados en ‘confesiones’ forzadas” afirma Nicola Duckworth.

Uno de los ejemplos más representativos de cómo la Fiscalía no investiga las denuncias de tortura es el caso de Aleksei Mikheev. En 1998 fue acusado por error de un asesinato y la policía lo torturó para que “confesara”. Aleksei saltó por una ventana de la comisaría huyendo de sus torturadores y se partió la columna vertebral. Presentó una denuncia, pero la causa se abrió y cerró en más de una veintena de ocasiones antes de llegar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En enero de 2006, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos señaló graves defectos en la respuesta de la Fiscalía a las denuncias de tortura y concluyó que Rusia había violado la prohibición de tortura y malos tratos así como el derecho a un recurso efectivo.

Rusia no ha cooperado plenamente con los mecanismos internacionales de prevención de la tortura. Lo último ha sido el aplazamiento a última hora de la visita del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura debido a que las autoridades rusas no aceptaban los términos del mandato del relator especial. Y eso a pesar de que Rusia, al postularse como candidato al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, hacía especial mención en su declaración de compromiso a la “cooperación activa” con los Procedimientos Especiales y la programación de una visita del relator especial sobre la cuestión de la tortura.

Al ratificar el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, Rusia se comprometió a autorizar el acceso del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a los centros de detención, y en general así lo ha hecho. Sin embargo, no ha permitido el acceso inmediato del Comité a los lugares de detención ubicados en la República Chechena, y es el único país del Consejo de Europa que no autoriza regularmente la publicación de informes del Comité. Con ello, Rusia está limitando las posibilidades de un valioso debate público sobre los progresos realizados para erradicar la tortura.

Y lo que es más importante, no existe un sistema de visitas a todos los lugares de detención que sea eficaz, independiente y de aplicación nacional. Dicho sistema sería verdaderamente útil para disuadir de cometer actos de tortura. En la actualidad, diversos organismos sí pueden realizar visitas a lugares de detención pero no son completamente independientes o no están autorizados a realizar visitas sin previo aviso ni tienen atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley. La custodia policial está especialmente cerrada al escrutinio externo, y es precisamente bajo la custodia policial cuando las personas están más expuestas a sufrir torturas y malos tratos.

Las recomendaciones de Amnistía Internacional a las autoridades rusas incluyen el establecimiento de un mecanismo para realizar inspecciones sin previo aviso en todos los lugares de detención, incluidos centros de custodia policial y prisión preventiva, que estuvieran a cargo de investigadores imparciales y dignos de crédito. Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura sería un paso importante hacia el establecimiento de semejante mecanismo. Amnistía Internacional solicita, además, mejoras en la preparación profesional de los agentes de policía para que incluya formación en materia de protección de los derechos humanos.

**Véase** *Federación Rusa: Tortura y “confesiones” forzadas bajo custodia policial y en detención preventiva* (Índice AI: EUR 46/056/2006) <http://web.amnesty.org/library/index/engeur460562006> (próximamente en español)